

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, de forma gratuita, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que se propone, pudiendo examinarlos en el domicilio indicado, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador, Antonio Núñez Simón.—70.133.

ARTECOCINA DE LA SUBBÉTICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único don Juan Crisóstomo Vacas Santiago, de la entidad Artecocina de la Subbética, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Polígono San Bartolomé, de Luque (Córdoba), el día 15 de enero de 2009, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y aprobar en su caso, el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de Artecocina de la Subbética, S.A., por importe de 100.188,71 euros, mediante la emisión de 1.667 acciones de valor nominal de 60,10121 euros por acción.

Segundo.—Autorizar al Administrador único a modificar la redacción actual de los Estatutos en lo relativo a la cuantía del capital social, así como para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Derecho de adquisición preferente, que se ejercitará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes. No obstante, en el caso de que transcurrido el plazo para la suscripción, algún socio no haya hecho uso del mismo, se abrirá una segunda vuelta a favor de los socios que sí hayan acudido a la ampliación, en el plazo de otros quince días.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción del acta, lectura y aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro y el informe justificativo de la ampliación del capital, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar igualmente la posibilidad que tienen los accionistas que sean titulares de más de un cinco por ciento del capital social, de solicitar un complemento de la convocatoria en los términos previstos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Luque (Córdoba), 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Juan Crisóstomo Vacas Santiago.

ASAP WORLDWIDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOBILIARIA SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de ASAP Worldwide, S.L. siendo beneficiaria de la misma Inmobiliaria Santa Gertrudis de Fruitera, S.L. sociedad ya existente. El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador. Lluís Gibert Baró.—70.364. 1.ª 9-12-2008

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORECA, S. L.

ANCOREDA, S. L.

GECOLLO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, Enric Escoda Sañé.—70.829. 1.ª 9-12-2008

AVELINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 114/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Alejandro Santos Martín, José Gabriel Pérez Becerra y Asur Valle Rodríguez, frente a Avelino Martínez González, NIF n.º 9411918L, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.11.2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 12433,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—69.165.

B. BRAUN AVITUM ANDALUCÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público

que el accionista único de «B. Braun Avitum Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, decidió en fecha 28 de noviembre de 2008 la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a fecha 27 de noviembre de 2008:

	Euros
Activo:	
Empresas del grupo (préstamos)	247.745,00
Administraciones Públicas	631,42
Tesorería	142,96
Total activo	248.519,38
Pasivo:	
Capital suscrito	250.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	13,24
Resultado del ejercicio	(1.493,86)
Total pasivo	248.519,38

Rubí (Barcelona), 28 de noviembre de 2008.—Un Liquidador solidario, Manuel Jiménez Muñoz.—69.889.

BALAYO INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 16 de julio de 2008 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 25 de noviembre de 2008 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 1.527.111 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos al portador es el siguiente:

Primero.—Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Rectora) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.—Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad, en las oficinas sitas en Ribarroja del Turia (Valencia), Avenida Los Naranjos, número 35, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

Tercero.—La sociedad efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos al portador, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por